



## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, se emite la justificación y las razones para el ejercicio de la opción de exceptuar del procedimiento de licitación pública nacional, la contratación de los medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios para la difusión de las Campañas Institucionales 2020.

### Antecedentes.

En la actualidad, el Instituto tiene presencia en cada rincón del territorio nacional y en todos los niveles de atención, cubriendo todas las especialidades; al brindar salud y seguridad social a la población de todas las edades y de los distintos estratos económicos y sociales.

Derivado de lo anterior, año con año se traza una estrategia de comunicación social con el objetivo de comunicar las acciones institucionales, programas e información preventiva, la cual ha contribuido al cumplimiento de las metas institucionales planteadas.

Por esta razón la Unidad de Comunicación Social realizó las gestiones necesarias para la inclusión de la campaña "Consejos PREVENIMSS", en la Estrategia y Programa anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual fue modificado y autorizado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación el 14 de agosto a través de la clave **043/20-2001-TC03-00641 (Anexo 8)**.

Esta es una campaña preventiva enfocada a proteger a la población de mayor riesgo y reducir el número de contagios entre quienes por su condición de comorbilidad, son susceptibles de enfermarse gravemente si contraen COVID-19.

Con el inicio de la Nueva Normalidad se vuelve indispensable promover el uso de medidas preventivas de forma permanente para continuar con la vida cotidiana y evitar contagios y muertes por COVID-19.

La **prevención continúa siendo** nuestra mejor arma, porque se puede mejorar la respuesta que la sociedad tiene ante estas amenazas. La campaña busca promover la corresponsabilidad del derechohabiente y la adopción de medidas preventivas, hábitos saludables, prácticas higiénicas, así como cambios en estilos de vida. Es importante fortalecer la cultura del autocuidado de la salud porque una vida saludable favorece la disminución de factores de comorbilidad.

Esta campaña tiene como base los **Programas Integrados de Salud PREVENIMSS**, mediante la difusión de información breve, práctica, y útil bajo el concepto "**Consejos PrevenIMSS**".

Partiendo de lo anterior y con el fin de lograr las metas institucionales en materia de comunicación social, pero sobre todo cumplir con uno de los fines sociales que persigue este Instituto, la Unidad de Comunicación Social a través de la Coordinación Técnica de Difusión, ha realizado un análisis de los diferentes medios de comunicación disponibles a nivel nacional y que de acuerdo a dicho análisis, considera que la mezcla de los medios seleccionados, es la mejor opción para llegar a la población objetivo con el nivel de penetración requerido por el Instituto, para reforzar los mensajes institucionales previstos en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social y que por tales





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

motivos, estos medios se proponen en la presente excepción a la licitación para que sea autorizada su contratación.

Por otra parte es conveniente mencionar que esta Unidad de Comunicación Social, **previo al procedimiento que se somete a su consideración, elaboró y dio trámite a las modificaciones de la Estrategia y Programa Anual, así como la autorización de campaña, ante las instancias competentes** con el fin de obtener su aprobación, misma que se adjunta a la presente carpeta para los efectos legales conducentes.

Cabe mencionar que, uno de los criterios para seleccionar a los medios impresos que formarán parte de nuestro nuevo plan de medios, consistió en verificar que los mismos estuvieran inscritos en el Padrón Nacional de Medios Impresos que se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobernación, por lo que si dichos medios no figuran en este padrón no pueden ser susceptibles de contratación, ya que es un requisito contemplado en la normatividad aplicable y vigente; dicho padrón puede ser consultado en el sitio de internet <https://pnmi.segob.gob.mx>.

Asimismo, se informa que previo a considerar la contratación de la mezcla de medios que se propone, **se agotó el requisito de solicitar los tiempos oficiales** a que se tiene derecho, ante la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; sin embargo, se hizo de nuestro conocimiento mediante oficio No. DGRTC/1014/2020 de fecha 7 de agosto, que los tiempos oficiales no están disponibles en los espacios que este Instituto requiere, razón por la cual es necesaria la contratación de los medios propuestos.

Con todo lo antes mencionado, se pretende demostrar que la selección de los medios y el procedimiento de contratación seleccionado, **no se realiza de forma unilateral ni mucho menos de forma discrecional**, sino que se deriva del cumplimiento de una serie de requisitos y procedimientos que establece la propia normatividad aplicable a la materia, lo cual es relevante porque de no haber cumplido con esta normatividad, no se contaría con las autorizaciones necesarias que se presentan como parte del **Anexo 8**.

## I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación.

El servicio que se propone, consiste en la contratación de espacios para la difusión de las Campañas Institucionales 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios, mediante piezas de comunicación como son: spots de televisión, spots de radio, inserciones en periódicos y revistas, difusión en portales, publicidad en muebles urbanos, etc. conforme se detalla en los diversos Anexos Técnicos que se adjuntan a la presente como **Anexo 3**.

## II. Plazos y condiciones de la Prestación de los Servicios.

### II.1. Plazo.

La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia de los contratos será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

## II.2. Condiciones de la Prestación de los Servicios.

### Plazo de entrega

La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El proveedor, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de las órdenes de transmisión, inserción o servicio, o a solicitud expresa de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión, inserción o servicio con la temporalidad que esta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma, los cuales deberá entregar en la Coordinación Técnica de Difusión sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Quinto Piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, así como los testigos que se especifican en los diversos Anexos Técnicos, los cuales se integran a la presente carpeta como **Anexo 3**.

### Programas de entrega

Las entregas y el número de mensajes a difundir por cada medio se determinan en las órdenes de transmisión, inserción y servicio que al efecto emita la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato conforme se detalla en los diversos Anexos Técnicos.

La periodicidad de difusión de los mensajes se detalla igualmente en las órdenes de transmisión, inserción y servicio a que se hacen referencia en los diversos Anexos Técnicos.

## III. Resultado de la Investigación de Mercado.

En los términos que establecen los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la LAASSP; 28 y 29 fracciones I a III de su Reglamento, la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados realizó la Investigación de Mercado número 189/2020 para la prestación del servicio de difusión de las Campañas Institucionales del segundo semestre de 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios, con el fin de verificar la existencia de oferta de servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos, así como de verificar quienes de los proveedores propuestos **poseen la titularidad o licenciamiento exclusivo de los espacios publicitarios que el Instituto requiere.**

Concluyendo

- La presente investigación de mercado da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia, por lo que de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en los Anexos Técnicos y los Términos y



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

Condiciones, se identifica que las empresas seleccionadas por la Coordinación Técnica de Difusión están en posibilidad de cumplir con las condiciones del servicio requeridas.

- Las empresas de las que se recibió cotización presentaron documentación para acreditarse como proveedores exclusivos para comercializar sus espacios publicitarios, por lo que será responsabilidad del área requirente junto con la contratante validar dicha documentación.
En términos de lo señalado en la fracción VI del segundo párrafo del citado artículo, se recomienda se utilice toda la información contenida en el presente documento y sus anexos, a efecto de que el área requirente y contratante, determinen el tipo de procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para el estado.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundamentación y motivación.

Procedimiento de contratación propuesto:

Excepción a Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional

Fundamento Jurídico:

La excepción a la licitación pública de referencia encuentra su fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en específico:

Artículo 41 fracción I: "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por el tratarse de obras de arte";

Table with 3 columns: Supuesto Art. 41fracción I, ¿Se acredita el supuesto?, and ¿Cómo se acredita? Art. 72 fracción II. The table details the legal basis for the procurement exception, including references to the Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión and the Ley Federal de Derechos de Autor.





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

Table with 2 columns. The right column contains text describing the nature of the services, complementary media, and legal basis.

\* Nota: Resulta importante precisar que derivado de la emergencia sanitaria que impera en el país, distintas dependencias y entidades gubernamentales, suspendieron actividades con el fin de reducir el riesgo de contagio causado por COVID-19, tal es el caso, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Esto es relevante ya que en el caso de los Certificados de Reservas de Derechos al Uso Exclusivo, la Secretaría de Cultura, emitió el "ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de abril de 2020, en el que establece que:

"PRIMERO.- Por causa de fuerza mayor, se suspenden los plazos, términos, celebración de audiencias y juntas de avenencia, la práctica de notificaciones, requerimientos y desahogos, así como todo tipo de diligencias aplicables a los trámites y procedimientos seguidos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, durante el periodo que comprende los días del 26 de marzo al 17 de abril de 2020."

Dicho acuerdo se ha modificado en cinco ocasiones, la última de ellas el 11 de junio en el cual amplía la suspensión desde 20 de abril hasta que la autoridad sanitaria dicte las medidas necesarias para la reanudación de las actividades presenciales y determine que no existe un riesgo epidemiológico.

El acuerdo publicado el 1 de abril en su numeral cuarto establece que:

"CUARTO.- En el caso de las Reservas de Derechos al Uso Exclusivo, aquellas que se encuentren en proceso de renovación ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor a la fecha de publicación del presente acuerdo, así como las que se venzan durante el periodo de suspensión, seguirán surtiendo todos sus efectos, como si estuvieran vigentes, hasta en tanto se levante el estado de suspensión de mérito."

Adicionalmente, el día 25 de agosto de 2020, la Secretaría de Cultura emitió el Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, mediante el cual se informan los requisitos y las fechas de manera escalonada para la tramitación de las renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo cuya fecha de vencimiento corresponda al periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2020, así como también de todas aquellas reservas de derechos al uso exclusivo cuyo plazo de





## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

renovación corresponda al periodo de suspensión que dio inicio el 26 de marzo y hasta que ese Instituto decrete la terminación de las medidas de suspensión.

Se adjuntan los Acuerdos a la presente para pronta referencia.

### Motivación:

El servicio sujeto de esta contratación es; **la difusión de mensajes institucionales en espacios publicitarios** que previamente fueron validados por las autoridades competentes en materia de comunicación, lo que permitirá al Instituto cumplir con los objetivos de comunicación planteados en las Campañas Institucionales de este año. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 18, y 19 de la Ley General de Comunicación Social y el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020" (en lo sucesivo el Acuerdo).

Cabe reiterar que dichos medios fueron seleccionados tomando en consideración características tales como su capacidad para penetrar en la población objetivo, alcance, cobertura geográfica, accesibilidad, especialidad, destinatarios, audiencia, rating y después de haber realizado los trámites y procedimientos necesarios ante las autoridades competentes en materia de Comunicación Social, en este caso, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, a fin de que estas validarán y autorizaran dicha selección.

Esto es importante ya que de acuerdo con la normatividad en materia de comunicación éstas son las instancias competentes para validar y autorizar la selección de medios para la difusión de mensajes institucionales, que son puestos consideración de este comité para su contratación.

Esta autorización por parte de la Secretaría de Gobernación implica que se verificó "Que las herramientas y medios utilizados para la difusión de la campaña sean seleccionados de manera efectiva a fin que la hagan llegar al público al que va dirigida"; de acuerdo al artículo 26 fracción III de la Ley General de Comunicación Social.

Lo anterior se acredita con la validación y autorización de la modificación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 de este Instituto, documento que forma parte del **Anexo 8**.

- Autorización de la modificación a la Estrategia y Programa Anual, mediante oficio número UNMC/DGNC/0698/2020, de fecha 10 de agosto de 2020.
- Autorización de Campaña mediante oficio número UNMC/DGNC/0708/2020, de fecha 14 de agosto 2020.
- Clave de Campaña Asignada: 043/20-2001-TC03-00641.

La Unidad de Comunicación Social requiere difundir mensajes en espacios publicitarios con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales en materia de comunicación social para el presente ejercicio fiscal. Es por ello que se considera necesaria la contratación de los medios propuestos, ya que con ello se cumplirá con la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 autorizado.





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

La selección del procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública deriva de los siguientes aspectos:

1. Las diversas autorizaciones y validaciones presentadas ante este Comité de acuerdo a la normatividad vigente, ponen en evidencia que la única forma de dar cumplimiento a las metas institucionales es a través de la contratación de la mezcla de medios electrónicos, impresos, digitales y complementarios seleccionados.
2. El resultado de la Investigación de Mercado número 189/2020 evidenció que todos y cada uno de los proveedores propuestos para la difusión de las Campañas Institucionales del segundo semestre de 2020, poseen la capacidad de dar cumplimiento a las características y condiciones del servicio que el Instituto requiere; así como de que cuentan con la titularidad o licenciamiento exclusivo de los espacios publicitarios. Lo que se acredita con los documentos legales que se agregan a la presente carpeta.
3. Queda de manifiesto la necesidad de cubrir al mayor número de público objetivo con la difusión de las Campañas Institucionales, dentro del territorio nacional.
4. Diversificar el impacto de los medios de comunicación para el público objetivo, con diferentes estratos sociales y ubicación geográfica es una necesidad de las Campañas Institucionales 2020.
5. El limitado rango de difusión que tienen los medios de comunicación tales como: cobertura de ciertas áreas geográficas y espacios publicitarios.

En virtud de lo anterior, y toda vez que los medios propuestos, cuentan con la titularidad o **licenciamiento exclusivo de los espacios publicitarios** que el Instituto requiere, así como con la cobertura geográfica, alcance e infraestructura necesarios para poder cubrir la totalidad del público objetivo distribuido a lo largo y ancho del territorio nacional, se puede considerar que es necesaria e indispensable la contratación de los medios propuestos, ya que el alcance de difusión de las Campañas Institucionales 2020 a través de todos ellos, implica una mayor cobertura, impacto y penetración en nuestro público, lo que conlleva al cumplimiento de los objetivos institucionales; sin dejar de lado que se da estricto cumplimiento a los requisitos establecidos por la normatividad aplicable y vigente en materia de adquisiciones (artículo 41 fracción I de la LAASSP y 72 Fracción II de su Reglamento).

De lo ya mencionado, se puede concluir que la mezcla de medios propuesta para someterse al procedimiento de excepción a licitación pública mediante la adjudicación directa nacional, cumplen con lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de la materia y 72 fracción II de su Reglamento, ya que dichos medios posean la titularidad o licenciamiento exclusivo de los espacios publicitarios que el Instituto requiere, documentos que se agregan a la presente carpeta, a fin de justificar el supuesto de excepción que se plantea.





**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

En virtud de lo anterior, se solicita a este Comité dictamine como favorable la excepción a la licitación pública, a fin de llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa de los proveedores propuestos, para la difusión de las Campañas Institucionales 2020, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios.

**V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se detalla en los Términos y Condiciones.**

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se detalla en los Términos y Condiciones.

La contratación que se propone asciende al importe mínimo de \$140,745,200.00 (Ciento cuarenta millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y como máximo el importe de \$351,863,000.00 (Trescientos cincuenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, contando con el dictamen de disponibilidad presupuestal folio 0000189351-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020; documento que se agrega a la presente.

A continuación se detallan los montos por proveedor:

SERVICIO	RAZON SOCIAL	COMERCIAL	MONTO MÁXIMO INCLUIDO IVA	MONTO MÍNIMO INCLUIDO IVA
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	GRUPO TELEvisa, S.A.B.	TELEvisa	\$40,000,000.00	\$16,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	AZTECA	\$35,000,000.00	\$14,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	OPERADORA MEXICANA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	CANAL 40	\$3,000,000.00	\$1,200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	GIM TELEVISIÓN NACIONAL, S.A. DE C.V.	IMAGEN TELEVISIÓN	\$7,000,000.00	\$2,800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	MILENIO TV	\$3,000,000.00	\$1,200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	TELEFÓRMULA, S.A. DE C.V.	TELEFÓRMULA	\$1,800,000.00	\$720,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	MULTIMEDIOS	\$875,000.00	\$350,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	HERALDO TV	\$900,000.00	\$360,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QUIERO TV	\$600,000.00	\$240,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	EL FINANCIERO TV	\$800,000.00	\$320,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	TURNER INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	TURNER INTERNATIONAL MEXICO	\$600,000.00	\$240,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	MVS NET, S.A. DE C.V.	MVS TV	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	COMUNICACIÓN SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	CSI	\$357,000.00	\$142,800.00





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	MMI	\$350,000.00	\$140,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN)	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	LA OCTAVA	\$1,200,000.00	\$480,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	RADIO FÓRMULA	\$16,550,000.00	\$6,620,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	RADIO CENTRO	\$6,500,000.00	\$2,600,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	IMAGEN RADIO	\$5,000,000.00	\$2,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	PERGOM, S.A. DE C.V.	RADIO RESULTADOS	\$3,000,000.00	\$1,200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	STEREOREY MÉXICO, S.A.	MVS RADIO	\$3,000,000.00	\$1,200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	ACIR	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NRM	\$1,950,000.00	\$780,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	TELEvisa RADIO	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	RADIORAMA	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	RASA	\$1,250,000.00	\$500,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES S.A. DE C.V.	RADIO INDEPENDIENTE DE MÉXICO	\$1,650,000.00	\$660,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	RADIO AMÉRICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RAMSA	\$1,800,000.00	\$720,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. DE C.V.	CMR	\$1,250,000.00	\$500,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MÉXICO, A.C.	AMARC	\$1,300,000.00	\$520,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V.	ABC RADIO	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	MMI	\$1,400,000.00	\$560,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	CORPORADIO, S.A. DE C.V.	CORPORADIO	\$800,000.00	\$320,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	FIRMESA	\$600,000.00	\$240,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	RADIO CAPITAL	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	MULTIMEDIOS	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	ORGANIZACIÓN DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	ORC	\$600,000.00	\$240,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	PROMOSAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROMOSAT	\$300,000.00	\$120,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	IMPULSORA DE VENTAS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	IMPULSORA DE VENTAS DE QUERÉTARO	\$375,000.00	\$150,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	PROMOVENTAS RADIOFONICAS, S.A. DE C.V.	PROMOVENTAS RADIOFÓNICAS	\$375,000.00	\$150,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO SIETE	\$450,000.00	\$180,000.00





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	NEXTMARKETING, S.A. DE C.V.	AIRE LIBRE	\$460,000.00	\$184,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	MEGACIMA RADIO	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	ASOCIACIÓN VERACURZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	TEOCELO	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	ÑUCUAHA, A.C.	LA FAVORITA	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	PUBLICIDAD EN MEDIOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	CORPORACION BAJIO COMUNICACIONES	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISIÓN	CIRT	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	AVAN NOTICIAS	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	HERALDO RADIO	\$900,000.00	\$360,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	RADIO MAR	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)	NOTICIEROS DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	NOTICIEROS DE IMPACTO	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	DIARIO DEL ITSMO, IMAGEN DE VERACRUZ, ORALE, JAROCHO, EL MAÑANA DE NUEVO LAREDO, EL ORBE, ETC	\$29,300,000.00	\$11,720,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	NOROESTE Y NOTICIAS VOZ E IMAGEN DE OAXACA	\$5,000,000.00	\$2,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A DE C.V.	TABASCO HOY, CAMPECHE HOY Y QUINTANA ROO HOY	\$22,500,000.00	\$9,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMÉRICA, A. C.	POR ESTOI, POR ESTO CAMPECHE Y POR ESTO Q ROO	\$7,100,000.00	\$2,840,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	MILENIO DIARIO, MILENIO DIARIO MONTERREY, MILENIO JALISCO, MILENIO LAGUNA, MILENIO TAMAULIPAS, MILENIO EDO. DE MÉXICO, MILENIO LEÓN, MILENIO HIDALGO, MILENIO PUEBLA	\$11,250,000.00	\$4,500,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	REFORMA, MURAL DE JALISCO	\$6,000,000.00	\$2,400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	MASTER MEDIA, S.A. DE C.V.	CODIGOQRO	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EDITORIA EL SOL, S.A. DE C.V.	EL NORTE Y METRO	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	CONSORCIO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS ERMED, S.A. DE C.V.	CUARTO PODER y ZOCALO DE SLATILLO	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	MEDIOS INFORMATIVOS CENTRO SUR, S.A DE C.V.	LA JORNADA MORELOS	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	24 HORAS DE QUINTANA ROO	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	CIA PERIODÍSTICA EL SOL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	EL SOL DE PUEBLA	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	EL SOL DE TAMPICO	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	EL SUR DE GUERRERO	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	SOL DE MÉXICO, LA PRENSA, DIARIO DE XALAPA Y SOLES	\$1,750,000.00	\$700,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	SIERRA NEVADA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	LA JORNADA DE ORIENTE	\$1,500,000.00	\$600,000.00



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	REPORTEROS EN S.A. DE C.V.	SEMANARIO RIODOCE	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EDITORA SUR CENTRO, S.A. DE C.V.	OYE CHIAPAS	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	PUBLIMETRO, PUBLIMETRO GDL, PUBLIMETRO MTY	\$671,800.00	\$268,720.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	LA JORNADA	\$27,500,000.00	\$11,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	\$5,000,000.00	\$2,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EXCÉLSIOR	\$6,000,000.00	\$2,400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	EL FINANCIERO	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EL ECONOMISTA	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	LA CRÓNICA DE HOY	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	24 HORAS EL DIARIO SIN LIMITES	\$700,000.00	\$280,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	LA RAZÓN DE MÉXICO	\$625,000.00	\$250,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	OVACIONES	\$625,000.00	\$250,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	HERALDO DE MÉXICO	\$550,000.00	\$220,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	RELATE, S.A. DE C.V.	MÁS POR MAS	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (PRENSA)	CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	PUBLIMETRO MICHOACÁN	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	GRUPO EDITORIAL SIMJOR, S.A. DE C.V.	ESTILO DF	\$600,000.00	\$240,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	PROCESO	\$800,000.00	\$320,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	PARADÍN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VÉRTIGO	\$600,000.00	\$240,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	CONTRALINEA	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	TV NOTAS	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	NUEVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	VOZ Y VOTO	\$325,000.00	\$130,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	EDICIONES KUKULCANCÚN, S.A. DE C.V.	MÉXICO INFORMA	\$121,800.00	\$48,720.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	PROYECTOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	ZÓCALO	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS (REVISTAS)	RELATE, S.A. DE C.V.	CHILANGO	\$409,216.70	\$163,686.68
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	UnoTV, MSN y Claro	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	lajornada.com.mx	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V.	sdpnoticias.com	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	GRUPO TELEVISIA, S.A.B.	televisa.com	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S DE R. L. DE C.V.	nvinoticias.com y noroeste.com.mx	\$2,200,000.00	\$880,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	eluniversal.com.mx	\$1,760,000.00	\$704,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	proceso.com.mx	\$1,500,000.00	\$600,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	tvazteca.com	\$1,375,000.00	\$550,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	INFORMULA, S.A. DE C.V.	radioformula.com.mx	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	milenio.com	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	animalpolitico.com	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	aristeguinoicias.com	\$1,000,000.00	\$400,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	imagen.com.mx y excelsior.com.mx	\$1,100,000.00	\$440,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	reforma.com, mural.com y norte.com	\$850,000.00	\$340,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	lasillarota.com	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	sinembargo.mx	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	GRUPO EDITORIAL SIMJOR, S.A. DE C.V.	estilodf.tv	\$500,000.00	\$200,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	elsoldemexico.com.mx	\$375,000.00	\$150,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	TÉCNICA PUBLICIDAD E INOVACIÓN, S.A. DE C.V.	revoluciontrespuntocero.mx	\$375,000.00	\$150,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	24-horas.mx	\$350,000.00	\$140,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	heraldodemexico.com.mx	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	DIARIO EL PAÍS MÉXICO, S.A. DE C.V.	elpais.com	\$300,000.00	\$120,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	record.com.mx	\$250,000.00	\$100,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	NRM. WEB, S.A. DE C.V.	oye897.com.mx y beat1009.com.mx	\$350,000.00	\$140,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	RELATE, S.A. DE C.V.	chilango.com y maspormas.com	\$709,920.00	\$283,968.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	TANIA YONUHEN DAMIÁN JIMENEZ	angulo7.com.mx	\$150,063.30	\$60,025.32
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	NUEVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	vozyvoto.com.mx	\$300,000.00	\$120,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	AGENCIA GLOBAL DE INFORMACION BERLECO, S.A. DE C.V.	aginformacion.tv	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.	expansión.mx	\$150,000.00	\$60,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	cuartoscuro.com	\$175,000.00	\$70,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	LUCILA ORTIZ CALDERÓN	elarsenal.net	\$112,500.00	\$45,000.00



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.	telesurtv.net	\$160,700.00	\$64,280.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	JAVIER MANUEL RAMIREZ ZUÑIGA	voragine.com.mx	\$100,000.00	\$40,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	BAJO PALABRA MEDIOS, S.A. DE C.V.	bajopalabra.com.mx	\$100,000.00	\$40,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	diariodemexico.com	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	IMPRESORA DIGITAL PUENTE LIBRE, S.A. DE C.V.	puentelibre.mx	\$100,000.00	\$40,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	razon.com.mx	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	elfinanciero.com.mx y nacion321.com	\$650,000.00	\$260,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	publimetro.com.mx	\$250,000.00	\$100,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EPG DIGITAL, S.A. DE C.V.	publiko.mx	\$250,000.00	\$100,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	LA POLÍTICA ONLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	lapoliticaonline.com	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	radiocentro.com.mx, universal881.com y laz.com	\$250,000.00	\$100,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	STEREOREY MÉXICO, S.A.	exafm.com, mvsnoticias.com, lamejor.com.mx	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	reporteindigo.com	\$700,000.00	\$280,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	CAPITAL NEWS, S.A. DE C.V.	capitalmexico.com.mx	\$300,000.00	\$120,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	eleconomista.com.mx	\$300,000.00	\$120,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	ovaciones.com	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	cronica.com.mx	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	PROMOTORA DE NOTICIAS EXACTAS, S.A. DE C.V.	abarloventoinforma.com	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	revistafortuna.com.mx	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	PUBLICIDAD MAKE IT BIG, S.A. DE C.V.	La-saga.com	\$800,000.00	\$320,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	redfinancieramx.mx, primerminuto.com.mx y enlaceinformativo.mx	\$200,000.00	\$80,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES Y PANTALLAS DE TELEVISIÓN	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ISA TV E ISA METRO	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	IMU	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	HAR MEDIA	\$2,000,000.00	\$800,000.00





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	DOVER MEDIOS	\$1,350,000.00	\$540,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	GRUPO POL	\$1,350,000.00	\$540,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: PANTALLAS DE TELEVISIÓN	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	TELEURBAN	\$1,350,000.00	\$540,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: PANTALLAS DE TELEVISIÓN	CANAL URBANO, S.A. DE C.V.	CANAL URBANO	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	CATTRI, S.A. DE C.V.	CATTRI	\$1,200,000.00	\$480,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	MAPEX	\$750,000.00	\$300,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	5M2 ANDENES	\$1,200,000.00	\$480,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DIGITAL	\$400,000.00	\$160,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: SPOTS DE RADIO EN EL SALAS CINEMATOGRAFICAS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO	BTL TECNOLOGÍA Y MÚSICA, S.A. DE C.V.	VOX POP	\$250,000.00	\$100,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	CSI	\$1,200,000.00	\$480,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	PM ON STREET	\$2,000,000.00	\$800,000.00
DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIOS: KIOSCOS, DOVELAS, PANELES DE ANDÉN, VALLAS, PARABUSES, ESPECTACULARES Y OTROS SIMILARES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	AMX CONTENIDO	\$400,000.00	\$160,000.00

Forma de Pago propuesta y que se detallan en el documento denominado "Términos y Condiciones"

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión en su carácter de Administradora del Contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con las tarifas (propuesta económica) adjuntas al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

Las partes convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o las deducciones correspondientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del Servicio, el Instituto no tendrá por cumplido el mismo.

VI. Nombre de los proveedores propuestos y sus datos generales.

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES TELEVISION		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
GRUPO TELEvisa, S.A.B.	TELEvisa	ESCRITURA PÚBLICA NO. 61,321 DE 30 DE ENERO DE 2007	GTE901219GK3	AV. VASCO DE QUIROGA NO. 2000, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01210
ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	AZTECA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 96,101 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2003	EAZ0311047B6	CALZADA DE TLALPAN NO. 2818, COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 04840
OPERADORA MEXICANA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	CANAL 40	ESCRITURA PÚBLICA NO. 62,120 DE 2 DE JUNIO DE 1993	OMT9306023A6	PERIFÉRICO SUR NO. 4121, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 14141





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

GIM TELEVISIÓN NACIONAL, S.A. DE C.V.	IMAGEN TELEVISIÓN	ESCRITURA PÚBLICA NO. 49,179 DE 19 DE ABRIL DE 2016	GTN160419130	AV. UNIVERSIDAD NO. 2014, COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 04360
AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	MILENIO TV	ESCRITURA PÚBLICA NO. 13,317 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008	ADI0809035M0	AYUNTAMIENTO NO. 125, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06040
TELEFÓRMULA, S.A. DE C.V.	TELEFÓRMULA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 68,911 DE 23 DE JUNIO DE 1999	TEL990629JR9	AV. UNIVERSIDAD NO. 1273, COLONIA ACACIAS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CP 03240
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	MULTIMEDIOS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 13,032 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007	MUL0711147NA	EUGENIO GARZA SADA No. 2145, COLONIA ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CP 64700
R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	HERALDO TV	ESCRITURA PÚBLICA NO. 167,509 DE 13 DE JUNIO DE 2018	RTV180613GZ3	AVENIDA SAN JERÓNIMO No. 390 PISO 3 OFICINA 3C, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO.
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QUIERO TV	ESCRITURA PÚBLICA NO. 1059 DE 3 DE MAYO DE 2005	QME040721T85	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO. 2074, COL. LADRÓN DE GUEVARA, C.P. 44600, GUADALAJARA, JAL., MÉXICO
EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	EL FINANCIERO TV	ESCRITURA PÚBLICA NO. 42, 253 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012	FMA120905UA6	GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 600, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO
TURNER INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	TURNER INTERNATIONAL MÉXICO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 12, 440 DE 18 DE MAYO DE 1994	TIM940518UK1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO No. 769, COLONIA GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO
MVS NET, S.A. DE C.V.	MVS TV	ESCRITURA PÚBLICA NO. 63,789 DE 15 DE JULIO DE 1998	MNE980724MJ8	BLVD. PUERTO AÉREO No. 486, COLONIA MOCTEZUMA, 2DA SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CP 15530
COMUNICACIÓN SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	CSI	ESCRITURA PÚBLICA NO. 42,368 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2009	CSI091120LM5	AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1571, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	MMI	ESCRITURA PÚBLICA NO. 32,693 DE 28 DE ABRIL DE 2017	MMI170428KM6	AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS No. 751 INT. 901, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	LA OCTAVA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 133,768 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	GRC920714CG2	CALLE ARTÍCULO 123 No. 90, COLONIA CUAUHTÉMOC. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES RADIO		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	RADIO FÓRMULA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 34,896 DE 13 DE JUNIO DE 1994	GRA9406213L3	PRIVADA DE HORACIO No. 10, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	RADIO CENTRO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 133,768 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	GRC920714CG2	CALLE ARTÍCULO 123 No. 90, COLONIA CUAUHTÉMOC. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO
IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	IMAGEN RADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 48,678 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2015	IRC151203F8A	AVENIDA UNIVERSIDAD 2014, COL. COPILCO UNIVERSIDAD. ALCALDÍA COYOACÁN





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

PERGOM, S.A. DE C.V.	RADIO RESULTADOS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 496 DE 02 DE MARZO DE 2004	PER 0403101 SA	BOSQUE DE CIRUELOS 160, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, CIUDAD DE MÉXICO
STEREOREY MÉXICO, S.A.	MVS RADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 30,946 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1974	SME741219F83	MARIANO ESCOBEDO 532, COL. FRACCIONAMIENTO ANZURES. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO ACIR NACIONAL, S.A. DE C.V.	ACIR	ESCRITURA PÚBLICA NO. 13,088 DE 20 DE MAYO DE 1988	GAN791019G50	BLVD. DE LOS VIRREYES 1030, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NRM	ESCRITURA PÚBLICA NO. 33,457 DE 09 DE JULIO DE 2012	PRA821220592	PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 115- 401 B, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01330, CIUDAD DE MÉXICO
CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	TELEVISA RADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,375 DE 23 DE AGOSTO DE 2000	CRM310630JG3	CALZADA DE TLALPAN 3000, COLONIA ESPARTACO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04870, CIUDAD DE MÉXICO
RADORAMA, S.A. DE C.V.	RADORAMA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 10,819 DE 10 DE JULIO DE 1992	RAD701209 N34	PASEO DE LA REFORMA 2620, COLONIA LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, CIUDAD DE MÉXICO
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	RASA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 61,521 DE 17 DE JULIO DE 1992	RAS560314 PK7	DURANGO 341, COL. ROMA. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES S.A. DE C.V.	RADIO INDEPENDIENTE DE MÉXICO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 20,769 DE 08 DE JUNIO DE 2010	RM1100608C44	ACAPULCO 50, PISO 1, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
RADIO AMÉRICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RAMSA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 36,109 DE 18 DE AGOSTO DE 1994	RAM9408191Q2	PRIVADA DE HORACIO No. 10, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO
CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. DE C.V.	CMR	ESCRITURA PÚBLICA NO. 10,331 DE 28 DE FEBRERO DE 1996	CMR620618MI5	TETITLA No. 23 PISO 2, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MÉXICO, A.C.	AMARC	ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,213 DE 25 DE OCTUBRE DE 2006	RRC070125LI5	CALLE VISTA HERMOSA NÚMERO 89, COL. PORTALES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300, CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V.	ABC RADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 84,534 DE 21 DE ABRIL DE 2004	MRA630701ACO	CALLE BASILIO VADILLO 29, COL. TABACALERA. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030, CIUDAD MÉXICO
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	MMI	ESCRITURA PÚBLICA NO. 32,693 DE 28 DE ABRIL DE 2017	MMI170428KM6	AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS No. 751 INT. 901, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
CORPORADIO, S.A. DE C.V.	CORPORADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 6,081 DE 23 DE OCTUBRE DE 1995	COR9510311H0	AV. CAFETALES NO. 1702-101, COLONIA HACIENDA DE COYOACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04970, CIUDAD DE MÉXICO
FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	FIRMESA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 101,345 DE 10 DE JULIO DE 2006	FIR7207197X7	EJERCITO NACIONAL 552, POLANCO REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11550 CIUDAD DE MÉXICO





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	RADIO CAPITAL	ESCRITURA PÚBLICA NO. 41,170 DE 25 DE MARZO DE 2003	GRC981221 UE8	MONTES URALES 425, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, 1 SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	MULTIMEDIOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 13,032 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007	MUL0711147NA	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA No. 2145, COLONIA ROMA, C.P. 64700, MONTERREY NUEVO LEÓN
ORGANIZACIÓN DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	ORC	ESCRITURA PÚBLICA No. 78,115 DE 05 DE OCTUBRE DE 2016	ORC161005412	CALLE BASILIO VADILLO No. 55, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE VADILLO, C.P. 49770, JALISCO
PROMOSAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROMOSAT	ESCRITURA PÚBLICA NO. 1,375 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1992	PME921215PW3	AVENIDA MARIANO OTERO No. 3405 INT. 214, COLONIA VERDE VALLE, C.P. 44550, GUADALAJARA, JALISCO
IMPULSORA DE VENTAS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	IMPULSORA DE VENTAS DE QUERÉTARO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 10,112 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1990	IVQ9011295D7	CARRIZAL No. 28, C.P. 76030, QUERETARO QUERÉTARO
PROMOVENTAS RADIOFONICAS, S.A. DE C.V.	PROMOVENTAS RADIOFÓNICAS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 70,992 DE 23 DE MARZO DE 2000	PRA0003249A6	CARRIZAL No. 28, C.P. 76030, QUERETARO QUERÉTARO
COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO SIETE	ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,658 DE 29 DE JULIO DE 1991	CSM910618137	CALLE MONTECITO No. 38 PISO 31, COLONIA NAPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO
NEXTMARKETING, S.A. DE C.V.	AIRE LIBRE	ESCRITURA PÚBLICA NO. 32,183 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2005	NEX051215B4A	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2370, COLONIA ALTAVISTA, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01060, CIUDAD DE MÉXICO
MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	MEGACIMA RADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 92,218 DE 25 DE ENERO DE 2008	MRA080125257	MANUEL ÁVILA CMACHO No. 37 PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
ASOCIACIÓN VERACURZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	TEOCELO	ESCRITURA PÚBLICA No. 16,404 DE 06 DE JUNIO DE 1989	AVC8906061S8	BERNARDA SOTO MERC 2, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TEOCELO, C.P. 91615, JALAPA VERACURZ.
ÑUCUAHA, A.C.	LA FAVORITA	ESCRITURA PÚBLICA No. 38,619 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÑUC150902NT1	LIBRAMIENTO SIN NÚMERO, COLONIA LA NATIVIDAD, MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, C.P. 71100, OAXACA
PUBLICIDAD EN MEDIOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	CORPORACION BAJIO COMUNICACIONES	ESCRITURA PÚBLICA No. 33,061 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008	PMB081125TC9	AVENIDA PROLONGACIÓN TECNOLÓGICO No. 950 B, BARRIO SAN PABLO INTERIOR 6C, COLONIA LOS GIRASOLES, C.P. 76159, QUERÉTARO
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISIÓN	CIRT	ESCRITURA PÚBLICA No.11,423 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1975	CNI7011257V5	AVENIDA HORACIO No 1013, ALDADÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11320, CIUDAD DE MÉXICO
AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	AVAN NOTICIAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 9,004 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1997	ANX970411E45	AVILA CAMACHO No. 42, INTERIOR 23 Y 25, COLONIA JALAPA DE ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	HERALDO RADIO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 64,717 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	OAI161214M17	PASEO DE LA REFORMA NO. 250, PISO 24, TORRE B, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06600 CIUDAD DE MÉXICO
HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	RADIO MAR	ESCRITURA PÚBLICA NO. 59,437 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014	HED140228HG8	CALLE LAGUNA MINUYUA, MANZANA 9 LOTE 8, COLONIA SECTOR U2, MUNICIPIO SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

NOTICIEROS DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	NOTICIEROS DE IMPACTO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 4,413 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017	NIM170322P26	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 56, PISO 6, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06600 CIUDAD DE MÉXICO
-------------------------------------	-----------------------	--	--------------	---

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES PERIODICOS		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	DIARIO DEL ITSMO, IMAGEN DE VERACRUZ, ORALE, JAROCHO, EL MAÑANA DE NUEVO LAREDO, EL ORBE, ETC	ESCRITURA PÚBLICA NO. 52,102 DE FECHA 13 DE MARZO DE 1992	MMM920105QU1	LUZ SAVIÑÓN 13, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	NOROESTE Y NOTICIAS VOZ E IMAGEN DE OAXACA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 184,901, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016	EPM160104874	AV. PASEO DE LAS PALMAS 239, LOMAS DE CHAPULTEPEC, 1 SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO.
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A DE C.V.	TABASCO HOY, CAMPECHE HOY Y QUINTANA ROO HOY	ESCRITURA PÚBLICA NO. 3,076 DE FECHA 17 DE FEBRERO 1988	OEAA880217E31	AV. DE LOS RÍOS No. 206, COLONIA TABASCO 2000, C.P. 86035 VILLAHERMOSA, TABASCO
CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMÉRICA, A. C.	POR ESTOI, POR ESTO CAMPECHE Y POR ESTO Q ROO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 259 DE FECHA 12 DE MAYO DE FECHA DE 2016	CCN1605126F9	CALLE 73 NO. 499, COL. CENTRO, C.P. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	MILENIO DIARIO, MILENIO DIARIO MONTERREY, MILENIO JALISCO, MILENIO LAGUNA, MILENIO TAMAULIPAS, MILENIO EDO. DE MÉXICO, MILENIO LEÓN, MILENIO HIDALGO, MILENIO PUEBLA.	ESCRITURA PÚBLICA NO. 8,714 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999	MDI991214A74	CALLE MORELOS 16 CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06040 CIUDAD DE MÉXICO
CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	REFORMA, MURAL DE JALISCO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 2629 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003	CIC970922LKA	WASHINGTON OTE No. 629, COLONIA MONTERREY CENTRO, C.P. 6400, MONTERREY NUEVO LEÓN
MASTER MEDIA, S.A. DE C.V.	CODIGOQRO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 55,220 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016	MME161013GM9	CORREGIDORA NTE 907 A-15, QUINTA LA LABORCILLA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QUERÉTARO
EDITORIA EL SOL, S.A. DE C.V.	EL NORTE Y METRO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,348 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1985	ESO851126P67	WASHINGTON OTE No. 629, COLONIA MONTERREY CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN
CONSORCIO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS ERMED, S.A. DE C.V.	CUARTO PODER y ZOCALO DE SLATILLO	ESCRITURA PÚBLICA No. 16,014 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019	CCS190826MV2	CALLE RIO TIBER No. 100 PISO 6, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO
MEDIOS INFORMATIVOS CENTRO SUR, S.A DE C.V.	LA JORNADA MORELOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 69,908 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018	MIC180419UV6	PARAISO MONTESSORI No. 16, COLONIA AHUATEPEC, C.P. 62300, CUERNAVACA, MORELOS
24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	24 HORAS DE QUINTANA ROO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 3,855 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018	VAP180705R33	AVENIDA ACANCEH, MANZANA 3 LOTE 3, LOCAL 2 COLONIA SUPERMANZANA 15ª, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 77505, CANCÚN QUINTANA ROO





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

CIA PERIODÍSTICA EL SOL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	EL SOL DE PUEBLA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 56,841 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990	PSP790613UG9	CALLE 3 ORIENTE No. 201, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	EL SOL DE TAMPICO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 41,355 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1979	PST7907267F9	CALLE ALVARO OBREGON No. 302 PONIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS
TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	EL SUR DE GUERRERO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,199 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2005	TSU050114PG3	CALLE TADEO ARREDONDO No. 15, COLONIA CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO GUERRERO
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	SOL DE MÉXICO, LA PRENSA, DIARIO DE XALAPA Y SOLES	ESCRITURA PÚBLICA NO. 54,836 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1988	OEM800129UU7	GUILLERMO PRIETO NO. 7, COL SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06470 CIUDAD DE MÉXICO
SIERRA NEVADA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	LA JORNADA DE ORIENTE	ESCRITURA PÚBLICA NO. 35,504 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1997	SNC970228861	PRIMERA CALLE DE MANUEL LOBATO No. 2109, COLONIA BELLAVISTA, C.P. 72500, PUEBLA, PUEBLA
REPORTEROS EN S.A. DE C.V.	SEMANARIO RODOCE	ESCRITURA PÚBLICA NO. 9,626 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2002	REP021111N12	CALLE FRANCISCO VILLA PONIENTE No. 701, COLONIA JORGE ALDAMA, C.P. 80200, CULIACAN, SINALOA
EDITORIA SUR CENTRO, S.A. DE C.V.	OYE CHIAPAS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,367 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010	ESC101221CT6	CALLE 3 SUR PONIENTE, No. 848, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	PUBLIMETRO, PUBLIMETRO GDL, PUBLIMETRO MTY	ESCRITURA PÚBLICA NO. 98,984 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018	PME051206NG5	INSURGENTES SUR NO. 716 PISO 10, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	LA JORNADA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 5,831 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1984	DDM840626PM2	AV. CUAUHTÉMOC # 1236, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CIUDAD DE MÉXICO
EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 208,805 DE FECHA 26 DE ENERO DE 1984	UPN830920KC4	BUCARELI 8, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO
GIM COMPAÑÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EXCÉLSIOR	ESCRITURA PÚBLICA NO. 54,510 DE FECHA 4 DE JULIO 2017	GED170704JW7	AV UNIVERSIDAD 2014, COL. COPILCO UNIVERSIDAD, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04360 CIUDAD DE MÉXICO
EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	EL FINANCIERO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 42,253 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012	FMA120905UA6	GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA 600, SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210 CIUDAD DE MÉXICO
EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	EL ECONOMISTA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 89,869 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010	EGE101130F25	AVENIDA SAN JERÓNIMO No. 458, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO
LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	LA CRÓNICA DE HOY	ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,109 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006	CDI070111F89	AV AZCAPOTZALCO LA VILLA No. 160, SAN MARCOS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	24 HORAS EL DIARIO SIN LIMITES	ESCRITURA PÚBLICA NO. 79,909 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011	I1N110125F3	AV. EJÉRCITO NACIONAL 216 PISO 13, COL. ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590 CIUDAD DE MÉXICO.
LR.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	LA RAZÓN DE MÉXICO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 175 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009	LIN090430G35	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 193, TORRE PRIVANZA PISO 7, COL. VERÓNICA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	OVACIONES	ESCRITURA PÚBLICA NO. 132,497 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006	EOV9601316Z8	LAGO ZIRAHUEN NO. 279, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	HERALDO DE MÉXICO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 64,717 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	OAI161214M17	PASEO DE LA REFORMA NO. 250, PISO 24, TORRE B, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06600 CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 15,189 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014	RIM140314IQ7	MONTES URALES NO. 425, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO
RELATE, S.A. DE C.V.	MÁS POR MÁS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 85,688 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017	REL170731S70	AVENIDA PARQUE LIRA No. 61, PISO 2 COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	PUBLIMETRO MICHOACÁN	ESCRITURA PÚBLICA No. 56,584 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1989	CIC8910304B1	CALLE DURANGO No. 341 INT. EB 2P, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES REVISTAS		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
GRUPO EDITORIAL SIMJOR, S.A. DE C.V.	ESTILO DF	ESCRITURA PÚBLICA NO. 40,899 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010	GES101020HK9	AND 1 DE DICIEMBRE No. 23, COLONIA LA CONCHITA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01109, CIUDAD DE MÉXICO
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	PROCESO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 28,241 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1976	CIN7609098V0	FRESAS No. 13 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
PARADÍN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VÉRTIGO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 81,868 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008	PME081113K45	MANUAL LÓPEZ COTILLA No 727 COLONIA DEL VALLE CENTRO C.P. 03100 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	CONTRALÍNEA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 46,562 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019	DIN190208CL8	CALLE ALDAMA No. 74, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO
NOTMUSA, S.A. DE C.V.	TV NOTAS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 167 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2002	NOT011226T29	BOULEVARD PERIFÉRICO SUR No.4293 PISO 5º COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO
NUEVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	VOZ Y VOTO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 20,799 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1992	NHE9211136J9	AVENIDA GABRIEL MANCERA No. 1654, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO
EDICIONES KUKULCANCÚN, S.A. DE C.V.	MÉXICO INFORMA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 45,282 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2007	EKU0705026V9	AVENIDA INSURGENTES CENTRO NO. 132 DESP. 406, COL. TABACALERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	ZÓCALO	ESCRITURA PÚBLICA No. 28,852 DE 04 DE JULIO DE 2000	PAC000704N72	CALZADA MÉXICO TACUBA No. 235, COLONIA POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO
RELATE, S.A. DE C.V.	CHILANGO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 85,688 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017	REL170731S70	AVENIDA PARQUE LIRA No. 61, PISO 2 COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES DIGITALES		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	UnoTV, MSN y Claro	ESCRITURA PÚBLICA NO. 47,306 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012	ACO080407868	CALLE LAGO ZURICH 245 EDIF TELCEL COLAPLIACION GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529, CIUDAD DE MEXICO
DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	lajornada.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 5,831 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1984	DDM840626PM2	AV. CUAUHEMOC No. 1236, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03310, CIUDAD DE MEXICO
PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V.	sdpnoticias.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 75,405 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017	PDS080402H29	PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 35 PISO 4, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MEXICO
GRUPO TELEVISIVA, S.A.B.	televisa.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 61,321 DE 30 DE ENERO DE 2007	GTE901219GK3	AVENIDA VASCO DE QUIROGA 2000, COLONIA SANTA FE ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01210 DISTRITOFEDERAL
EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S DE R. L. DE C.V.	nvinoticias.com y noroeste.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA No. 184,901 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2016	EPM160104874	PASEO DE LAS PALMAS No. 239, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	eluniversal.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 208,805 DE FECHA 26 DE ENERO DE 1984	UPN830920KC4	CALLE BUCARELI No. 8, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 4, ALCALDÍA CUAUHEMOC, CP 06040, CIUDAD DE MEXICO
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	proceso.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 28,241 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1976	CIN7609098V0	FRESAS No. 13 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	tvazteca.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 96,101 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2003	EAZ0311047B6	CALZADA DE TLALPAN NO. 2818, COLONIA EX EJIDO SAN PABLO TEPETLAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04840, CIUDAD DE MÉXICO
INFORMULA, S.A. DE C.V.	radioformula.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 93,264 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2002	INF020801JE1	AVENIDA UNIVERSIDAD 1273, COLONIA ACACIAS, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03240, CIUDAD DE MEXICO
AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	milenio.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 32,705 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009	ADI0809035M0	AYUNTAMIENTO 125 CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 4, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	animalpolitico.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 43,303 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2010	EAN100408JX9	PRADO NORTE NÚMERO 145, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	aristeguinoicias.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 54,257 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013	SSE070829NF3	AVENIDA SAN JERÓNIMO No. 802, COLONIA SAN JERÓNIMO, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTREARAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO
GI DIGITAL, S.A. DE C.V.	imagen.com.mx y excelsior.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 49,717 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016	GDI1604191J0	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 2014, COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04360, CIUDAD DE MEXICO
CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	reforma.com, mural.com y norte.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 2629 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003	CIC970922LKA	WASHINGTON OTE No. 629, COLONIA MONTERREY CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	lasillarota.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 52,578 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2008	PCO080603JS6	RIO LERMA No. 4 INT. 6, COLONIA CUAUHEMOC, ALCALDÍA CUAUHEMOC, CP 06500, CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	sinembargo.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 45,917 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2011	SEM110428MUS	INGENIEROS No. 31, COLONIA: ESCANDON, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MEXICO
GRUPO EDITORIAL SIMJOR, S.A. DE C.V.	estilodf.tv	ESCRITURA PÚBLICA NO. 40,899 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010	GES101020HK9	AND 1 DE DICIEMBRE No. 23, COLONIA LA CONCHITA, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01109, CIUDAD DE MEXICO
ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	elsoldemexico.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 54,836 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1988	OEM800129UU7	GUILLERMO PRIETO No. 7, COL SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06470 CIUDAD DE MEXICO
TÉCNICA PUBLICIDAD E INOVACIÓN, S.A. DE C.V.	revolucionrespuntocero.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 54,257 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013	TPE130412FM4	CALLE MASARYK No. 61, COLONIA POLANCO V SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MEXICO
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	24-horas.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 79,909 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011	IIN1110125F3	AV. EJÉRCITO NACIONAL 216 PISO 13, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590 CIUDAD DE MEXICO
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	heraldodemexico.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 64,717 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	OAI161214M17	PASEO DE LA REFORMA No. 250, PISO 24, TORRE B, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06600 CIUDAD DE MEXICO
DIARIO EL PAÍS MÉXICO, S.A. DE C.V.	elpais.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 51,564 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1994	DPM9404264P8	PASEO DE LA REFORMA 231 PISO 6, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MEXICO
NOTMUSA, S.A. DE C.V.	record.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 167 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2002	NOT011226T29	BOULEVARD PERIFÉRICO SUR No.4293 PISO 5º COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14210, CIUDAD DE MEXICO
NRM WEB, S.A. DE C.V.	oye897.com.mx y beat1009.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 31,285 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009	NWE090520771	PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 115, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01330, CIUDAD DE MEXICO
RELATE, S.A. DE C.V.	chilango.com y maspormas.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 85,688 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017	REL170731S70	AVENIDA PARQUE LIRA No. 61, PISO 2 COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, CIUDAD DE MEXICO
TANIA YONUHEN DAMIÁN JIMENEZ	Angulo7.com.mx	ACTA DE NACIMIENTO FOLIO A30 2160451	DAJT800717GLA	CALLE RIO SALADO No. 5322, COLONIA SAN MANUEL C.P.72570, PUEBLA, PUEBLA
NUEVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	vozyvoto.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 20,799 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1992	NHE921113639	AVENIDA GABRIEL MANCERA No. 1654, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO
AGENCIA GLOBAL DE INFORMACION BERLECO, S.A. DE C.V.	aginformacion.tv	ESCRITURA PÚBLICA NO. 48,649 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2011	AGI110304ES3	AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 5, COLONIA JARDIN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CIUDAD DE MEXICO
EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.	expansión.mx	DICIEMBRE DE 1978 ESCRITURA NUM. 11,399 DE FECHA 10 DICIEMBRE DE 1998	EXP6812035X3	AVENIDA CONSTITUYENTES No. 956, COLONIA LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, CIUDAD DE MEXICO
CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	cuartoscuro.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 70,998 DE FECHA 03 DE ENERO DE 1990	CUA900116227	JUAN ESCUTIA No. 55, COLONIA CONDESA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140 CIUDAD DE MEXICO
LUCILA ORTIZ CALDERÓN	elarsenal.net	ACTA NUMERO 7506 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988	OICL880921ULA	CALLE SAN FRANCISCO No. 613, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A.	telesurtv.net	ESCRITURA PÚBLICA NO. 131,194 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007	NTS050128947	CALLE RODRIGUEZ SARO No. 130, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO
JAVIER MANUEL RAMIREZ ZUÑIGA	voragine.com.mx	ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 788008	RAZJ6106304Y0	EMILIO AZCARRAGA VIDAURRETA No.31, COLONIA CABEZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09227, CIUDAD DE MÉXICO
BAJO PALABRA MEDIOS, S.A. DE C.V.	bajopalabra.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 52,048 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2015	BPM1504098Q3	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO No. 75, COLONIA BO DE PETAQUILLAS, C.P. 39300, ACAPULCO GUERRERO
EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	diariodemexico.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 21,607 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2008	EDD0802085Z5	CALLE CHIMALPOPOCA No. 38, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO
IMPRESORA DIGITAL PUENTE LIBRE, S.A. DE C.V.	puentelibre.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 24,824 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2008	IDP080521HF9	AVENIDA DE LA RAZA No. 3900 LOCAL 6, COLONIA LOS NOGALES, C.P. 32350, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	razon.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 175 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009	LIN090430G35	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 193, TORRE PRIVANZA PISO 7, COL. VERÓNICA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300 CIUDAD DE MÉXICO
EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	elfinanciero.com.mx y nacion321.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 42,253 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012	FMA120905UA6	GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA 600, SANTA FE, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P.01210 CIUDAD DE MÉXICO
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A.P.I. DE C.V.	publimetro.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO.98,984 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018	PME051206NG5	INSURGENTES SUR NO. 716 PISO 10, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO
EPG DIGITAL, S.A. DE C.V.	publiko.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 49,293 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017	EDI171204PC3	CALLE SOCRATES No. 136, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO
LA POLÍTICA ONLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	lapoliticaonline.com	ESCRITURA PÚBLICA No.12,320 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014	POM1408286W4	CALLE TABASCO No. 298, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	radiocentro.com.mx, universal881.com y laz.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 133,768 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	GRC920714CG2	AVENIDA CONSTITUYENTES No. 1154, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, CIUDAD DE MÉXICO
STEREOREY MÉXICO, S.A.	exafm.com, mvsnoticias.com, lamejor.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 30,946 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1974	SME741219F83	MARIANO ESCOBEDO 532, COL. FRACCIONAMIENTO ANZURES. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	reporteindigo.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 15,189 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014	RIM1403141Q7	MONTES URALES NO. 425, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL NEWS, S.A. DE C.V.	capitalmexico.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO.64,004 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016	EPU9812212U5	MONTES URALES NO. 425, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO
EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	eleconomista.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 89,869 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010	EGE101130F25	AVENIDA SAN JERÓNIMO No. 458, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO
EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	ovaciones.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 132,497 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006	EOV9601316Z8	LAGO ZIRAHUÉN NO. 279, COLONIA ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320 CIUDAD DE MÉXICO



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	cronica.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,109 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006	CDI070111F89	AV AZCAPOTZALCO LA VILLA No. 160, SAN MARCOS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO
PROMOTORA DE NOTICIAS EXACTAS, S.A. DE C.V.	abarloventoinforma.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 28,061 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019	PNE190329TZ3	CALLE ACORDADA No. 25, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 08900, CIUDAD DE MÉXICO
V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	revistafortuna.com.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 29,780 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014	VSG140401A35	CALLE RUISEÑOR No. 11 INT. 2, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO
PUBLICIDAD MAKE IT BIG, S.A. DE C.V.	La-saga.com	ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,809 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019	PMI190121Q43	CALLE MAR EGEO No. 227-A, INT. C, COLONIA POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO
UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	redfinancieramx.mx, primerminuto.com.mx y enlaceinformativo.mx	ESCRITURA PÚBLICA NO. 45,733 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2018	UBC181026SK7	CALLE MAESTRO ANTONIO CASO No. 60, INT. 506, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06470, CIUDAD DE MÉXICO

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DATOS GENERALES COMPLEMENTARIOS		
		No. Y FECHA ACTA CONSTITUTIVA	RFC	DOMICILIO FISCAL
ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ISA TV E ISA METRO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 84,870 DE FECHA 19 DE JULIO DE 1996	ICO960722VD7	CULTURAS PREHISPANICAS No. 172, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO
COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	IMU	ESCRITURA PÚBLICA NO. 8,995 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2006	CIM060124GG7	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO 32 NÚMERO INTERIOR 401 COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CÓDIGO POSTAL 11000
HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	HAR MEDIA	ESCRITURA PÚBLICA NO. 74,573 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013	HMA131008U23	CALLE ARQUIMEDES 142 No. 702 COLONIA POLANCO ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO
INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	DOVER MEDIOS	ESCRITURA PÚBLICA NO. 142,396 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018	IDO1804036JA	AVENIDA PRESIDENTE MASARYK, No. 111 INTERIOR 1, COLONIA POLANCO V SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO
IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	GRUPO POL	ESCRITURA PÚBLICA NO. 68,473 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2001	IFC010802E36	SASSO FERRATO No. 61 COLONIA ALFONSO XIII, ALCALDÍA ALVARO OBREGON C.P. 01460, CIUDAD DE MÉXICO
AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	TELEURBAN	ESCRITURA PÚBLICA NO. 50,946 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009	ACG090929BM2	CALLE BOSQUE DE CIRUELOS 168 NÚMERO INTERIOR 3 COLONIA, BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CÓDIGO POSTAL 11700, CIUDAD DE MÉXICO
CANAL URBANO, S.A. DE C.V.	CANAL URBANO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 76,016 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014	CUR140227DQ0	IGNACIO L. VALLARTA No. 1, PISO 3 INT. 318, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

CATTRI, S.A. DE C.V.	CATTRI	ESCRITURA PÚBLICA NO. 109,895 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008	CAT080910164	AV. JAVIER BARROS SIERRA 495 NÚMERO INTERIOR PISO 8, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ALVARO OBREGON C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO
MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	MAPEX	ESCRITURA PÚBLICA NO. 75,198 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2005	MAP050314DA1	AVENIDA BAJA CALIFORNIA No. 245 NÚMERO INTERIOR 201, COLONIA HIPODROMO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO
SM2 ANDENES S.A.P.I. DE C.V.	SM2 ANDENES	ESCRITURA NUM.4,811 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2007	MAN0710026M3	CONSTITUYENTES No. 956, COLONIA LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DIGITAL	ESCRITURA NUM. 139,247 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019	PDI1906138X0	CALLE GALILEO No. 211, COLONIA POLANCO IV SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11550, CIUDAD DE MÉXICO
BTL TECNOLOGÍA Y MÚSICA, S.A. DE C.V.	VOX POP	ESCRITURA NUM. 4,074 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2010	BTM1001138E7	CALLE QUINTANA BELLA No. 23, COLONIA LAS QUINTAS, C.P. 83240, HERMOSILLO SONORA
MEXICANOS Y AMERICANOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	CSI	ESCRITURA NÚMERO 33,565 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2001	MAS011002T66	AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1571 PISO 3 INT. 302 Y 303 COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03900 CIUDAD DE MÉXICO
PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	PM ON STREET	ESCRITURA NUM. 119,538 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2007	PON070220476	PRIVADA DE HORACIO No. 10, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDADA DE MÉXICO
AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	AMX CONTENIDO	ESCRITURA PÚBLICA NO. 47,306 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012	ACO080407868	CALLE LAGO ZURICH 245 EDIF. TELCEL COL. AMPLIACIÓN GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529, CIUDAD DE MÉXICO

## VII. Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP.

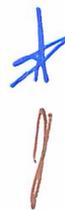
El procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública motivo de la presente justificación se sustenta en los siguientes criterios:

### VII. 1.- Eficiencia.

El criterio de eficiencia se cumple toda vez que, con la adjudicación directa se logra la mejor inversión de los recursos económicos asignados, ya que con la contratación de los medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios seleccionados, se cumple con las especificaciones y características solicitadas por el Instituto, así como el alcance y la frecuencia necesaria para llegar al público objetivo. Esto permite lograr el objetivo de comunicación de las Campañas Institucionales 2020, y por consiguiente el pleno aprovechamiento de los recursos destinados a la contratación.

### VII. 2. Eficacia.

Es preciso señalar que el procedimiento de adjudicación directa asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, y oportunidad, si se considera que los medios de





## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios que se pretenden contratar cumplen con las especificaciones y particularidades que requiere el Instituto, lo que se corrobora con la investigación de mercado número 189/2020.

A diferencia de la Licitación Pública, el procedimiento de adjudicación directa es el único que permite llegar efectivamente al público objetivo, ya que para ello es indispensable contar con una mezcla de medios electrónicos, impresos, digitales y complementarios que abarquen a todo el país.

La Licitación Pública tendría como resultado la adjudicación de un único proveedor para prestar el servicio de difusión en un espacio determinado al precio más bajo; sin embargo, esto no garantiza llegar a la totalidad de la audiencia necesaria, pues ésta está tan dividida en distintos medios que obliga a considerar a más de un proveedor por cada perfil de audiencia a alcanzar, es decir que en materia de comunicación resulta necesario contar con criterios más amplios que solo el costo y cobertura.

Es decir, la selección del procedimiento de excepción según las circunstancias que concurren en éste caso, en términos de comunicación, no puede depender de ofrecer economías presupuestales, sino en garantizar la diversidad de medios que permitan al Instituto cumplir con el objetivo de comunicación planteado y autorizado por las instancias correspondientes, por lo que la única forma de garantizar que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó, es a través de la selección del procedimiento de Adjudicación Directa.

Este punto encuentra sustento en la normatividad de la materia, la cual no obliga a la contratación de los medios más económicos, sino aquellos que por sus características permitan alcanzar audiencias concretas para cumplir con los objetivos de comunicación, para lo cual se han establecido procesos y autorizaciones concretas en la normatividad en comunicación citada previamente.

- Finalmente, de conformidad con el artículo 15, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de Comunicación Social, las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. Para tales efectos se cuenta con la autorización de la modificación a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual se puede verificar mediante el oficio número UNMC/DGNC/0698/2020 de fecha 10 de agosto emitido por la Dirección General de Normatividad en Comunicación de la Secretaría de Gobernación, documento que forma parte del **Anexo 8**. Asimismo, con fecha 14 de agosto 2020, se otorgó la autorización de la campaña para el segundo semestre de este ejercicio fiscal, mediante oficio número UNMC/DGNC/0708/2020, asignando clave de campaña 043/20-2001-TC03-00641.

En este sentido, la selección del procedimiento de licitación pública no es el medio idóneo para contratar a los proveedores necesarios para dar cumplimiento al plan de medios autorizado por las instancias antes referidas, ya que se podría incurrir en la contratación de un proveedor diferente a los previamente autorizados, incumpliendo de esta forma con la Estrategia y Programa Anual planteados para el presente ejercicio. Resultando el procedimiento de adjudicación directa la opción, que por su propia y especial naturaleza, permite que la selección de proveedores se realice de acuerdo con las autorizaciones preexistentes.





## JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

### VII. 3. Imparcialidad.

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa garantiza el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección de los medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios se integró con base a las necesidades del Instituto, los resultados de la investigación de mercado y tomando en cuenta la: cobertura, accesibilidad, especialidad, destinatarios, audiencia, rating y mayor grado de penetración de los mensajes entre el público objetivo.

De igual forma, se hace constar que no hay actos tendientes a limitar la participación de los proveedores, ya que en la investigación de mercado, se proporcionó a todos la misma información, con la cual se acredita la falta de designio anticipado que pudiera estar en favor o en contra de algún cotizante con respecto a la contratación de los servicios que nos ocupa, con lo cual se asegura la rectitud de los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

### VII. 4. Honradez.

El criterio de honradez se cumple en primer lugar, en atención a que el servicio se deriva estrictamente de la necesidad de difusión e información a los derechohabientes y al público en general, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios; asimismo el presente criterio se acredita por el hecho de que en las contrataciones que se proponen, se tomó en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con estricto apego al marco jurídico aplicable tanto por los servidores públicos involucrados como de los cotizantes participantes en la integración de la investigación de mercado correspondiente, la cual se realizó con total apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Asimismo, los servidores públicos involucrados en cumplimiento de sus obligaciones legales, han tomado medidas adecuadas para evitar actos de corrupción y en consecuencia manifiestan que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno(s) de los participantes y se exigió de todos estos la misma conducta.

### VII. 5. Transparencia.

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que se muestra con los documentales del expediente de la presente contratación que el flujo de información relativa al procedimiento en comento es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio de máxima publicidad, es decir, que la información relativa al proceso que nos ocupa se otorgó en todo momento y en los mismos términos a todos los participantes.

De igual forma, la información correspondiente a cada medio, se realizó en tiempo y forma mediante las áreas competentes con el procedimiento apegado a la normatividad vigente, como se acredita en el presente documento.





**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS**

Con base a lo expuesto, la Unidad de Comunicación Social solicita se dictamine favorable la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de difusión de las Campañas Institucionales 2020, a través de los medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios propuestos, mediante el procedimiento de adjudicación directa nacional con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III; 28 fracción I; 40; y 41 fracción I de la LAASSP, así como los artículos 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento.

VIII. Lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, octubre 2020.

Atentamente

  
C. Luis Rubén Sánchez Martínez  
Titular de la Unidad de Comunicación Social

